

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima
PROCEDIMIENTO:	Exploración Audiológica
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Coadyuvar a la disminución de accidentes en las vías generales de comunicación, mediante la implementación de políticas, normas y programas en materia de protección y medicina preventiva en el transporte.

OBJETIVO

Evaluar el estado de salud del personal, mediante la realización de la Exploración Audiológica a fin de determinar si se encuentra apto para la operación, conducción o auxilio seguro y eficiente de los diversos modos de transporte federal y sus servicios auxiliares.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

El personal de la Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima, deberá:

1. Realizar la exploración audiológica como parte del examen médico general de acuerdo al Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.
2. Verificar en todos los casos, antes de realizar el estudio audiológico la identidad del personal mediante identificación oficial con fotografía
3. Considerar como prioritaria la congruencia clínico-diagnóstica en el proceso para la realización del estudio audiológico.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima
PROCEDIMIENTO:	Exploración Audiológica
DURACIÓN TOTAL:	17 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Audiología de la Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima	Solicita al personal, Vale de Servicio y confirma la identidad, mediante identificación y registra la hora de entrada al servicio.	1 min.
02		Verifica en el Sistema Institucional de Medicina Preventiva en el Transporte (MED-PREV), los datos personales de acuerdo al número del expediente clínico del personal.	1 min.
03		Inspecciona pabellones auriculares, conducto auditivo externo, membrana timpánica y procede a la realización de la audiometría tonal.	5 min.
04		Indica al examinado sobre la manera de identificar los sonidos y la forma de responder al estímulo enviado.	1 min.
05		Registra en el Sistema Institucional de Medicina Preventiva en el Transporte (MED-PREV), imprime los resultados del examen efectuado.	2 min.
06		En caso de presentar alguna alteración o anomalía en el estudio audiológico, se refiere con el médico especialista.	1 min.
07		Rubrica vale de servicios, anota la hora, al concluir el examen y canaliza al personal al servicio correspondiente.	1 min.
08	Médico Especialista de la Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima	Recibe y atiende las Interconsultas, solicitadas por el personal de Audiología, médico dictaminador o algún otro servicio que lo requiera.	3 min.
09		Registra la Interconsulta en el Sistema Institucional de Medicina Preventiva en el Transporte (MED-PREV).	2 min.
TERMINA PROCEDIMIENTO			